



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 02 de Agosto de 2023

Señor (a)  
**DIANA VALENTINA PAZMILO ARIAS**  
CL 23 #23 La Patria  
Teléfono: 3134113378  
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	<b>S-2023-246680</b>
FECHA:	<b>31/07/2023</b>
No. Referencia:	<b>N-2023-11840</b>

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5120-2023-34519.**

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 4411 de 26/04/2023.

**"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente"**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 4411 del 26/04/2023, expedida por el(la) Oficina De Escalafón Docente (E) y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Oficina De Escalafón Docente (E) por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

CARMEN STELLA PENAGOS CASTELLANOS  
Jefe Oficina de Escalafon Docente (E)

Proyecto: JUAN SEBASTIAN INSUASTY VELA

C.C Expediente Cód. 1.094.970.913

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

**CONSTANCIA EJECUTORIA**

La presente Resolución queda ejecutoriada el \_\_\_\_\_

FUNCIONARIO RESPONSABLE \_\_\_\_\_

Av. El dorado No. 66-63  
PBX:324 10 00  
FAX: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCION No. 4411

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

### LA JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, los Decretos 2277 de 1979 y 1075 de 2015, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución 1561 de 2017 y las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que (el) (la) señor (a) **DIANA VALENTINA PAZMIÑO ARIAS**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1094970913**, mediante radicado No. **F-2023-117160** del **25 de abril de 2023**, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **DIANA VALENTINA PAZMIÑO ARIAS** acreditó los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **SOLICITUD DE INSCRIPCION, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y ACTA DE GRADO y/o DIPLOMA DE LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA.**

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que, por lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** inscribir en el grado **SIETE (7)** del Escalafón Nacional Docente a **DIANA VALENTINA PAZMIÑO ARIAS**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1094970913**, con el título de **LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA** de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **25 de abril de 2023.**

**ARTICULO TERCERO:** contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**ARTICULO CUARTO:** remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de abril de 2023

  
**SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GUEVARA**  
Jefe Oficina de Escalafón Docente

Proyectó: Pilar Angélica Bernal Echeverría - Abogado Contratista  
Revisó: Edwin Iván Caicedo Vásquez - Profesional Especializado

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195